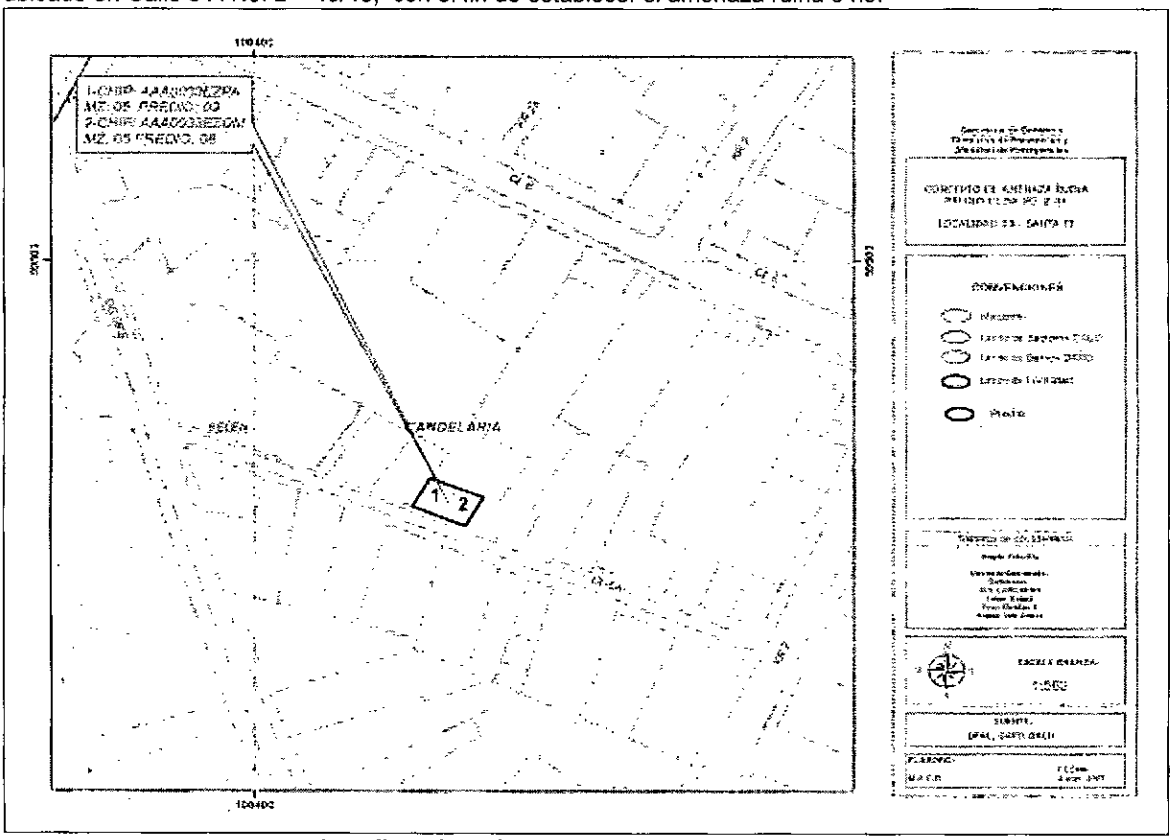
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 831

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(17) La Candelaria.
UPZ:	(94) La Candelaria.
BARRIO:	Belén
DIRECCION:	Calle 5 A No. 2 – 46/48
CHIP:	AAA0033EZPA
FECHA DE VISITA:	Mayo 31 de 2007
SOLICITANTE:	Alcaldía Local de La Candelaria. Inspección 3 D Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Cuatro (4) Personas – (1) Familia
AREA:	60.0 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en Calle 5 A No. 2 – 46/48, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio 171231-AU412-07, actuación administrativa No. 1720070102 y la Inspección 3 D Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 143, querella 11.346

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, se permitió el ingreso al inmueble y se realizó la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso, como se puede observar en la fotografía 1, cuya estructura principal son muros portantes de mampostería; en el costado occidental hay un altillo con entrepiso de madera. La cubierta es en teja de barro, apoyada en una estructura de madera. Las dimensiones aproximadas del predio son 6.00 metros de frente y 10.00 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada presentan desprendimiento de acabados, como se puede observar en la fotografía 2. El entrepiso en madera de la zona del altillo se encuentra en condiciones regulares, se puede apreciar en la fotografía 3 el deterioro de las vigas de madera principales que lo conforman.

La estructura de cubierta de la edificación está en malas condiciones, como se puede ver en la fotografía 4. Las vigas principales de apoyo de la cubierta están fracturadas, como se aprecia en la fotografía 5. En la fotografía 6 se puede ver el colapso parcial de la estructura de cubierta en el costado sur de la edificación. El apoyo de la estructura de madera de cubierta en los muros portantes es deficiente, como se puede observar en la fotografía 7.

En líneas generales, la estructura de cubierta de la edificación presenta problemas de estabilidad, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble.

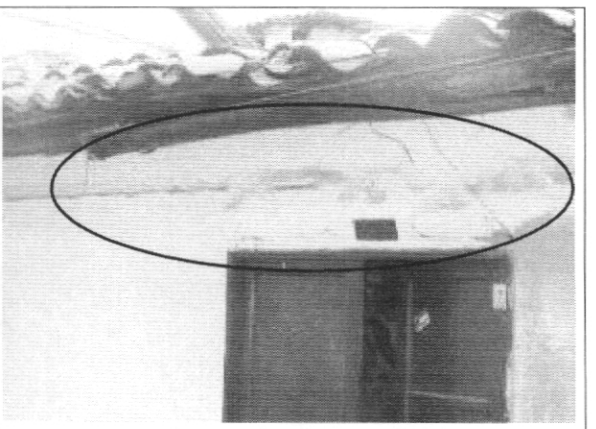


Foto 2. Desprendimiento de acabados muro de fachada.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia



Foto 3. Deterioro en entrepiso de madera.

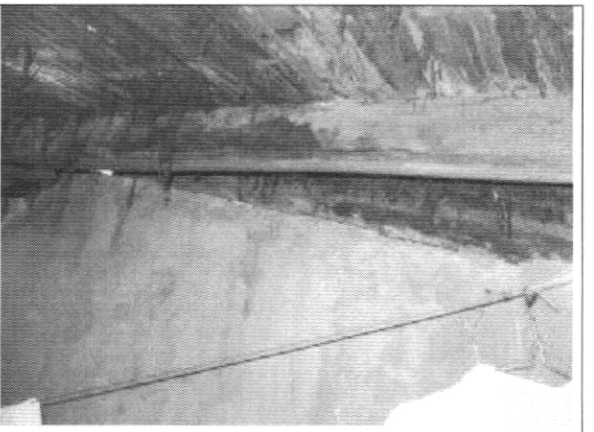


Foto 4. Estructura de cubierta en malas condiciones.

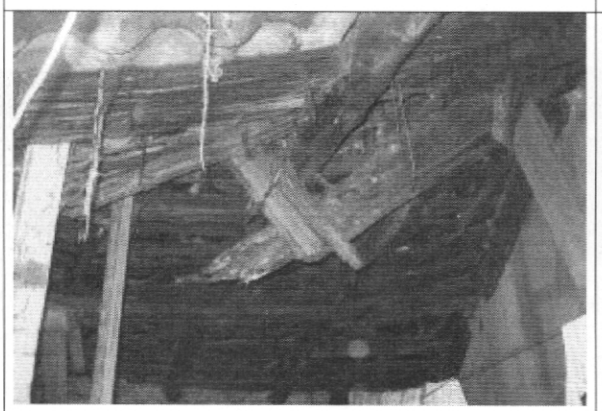


Foto 5. Vigas de madera fracturadas.

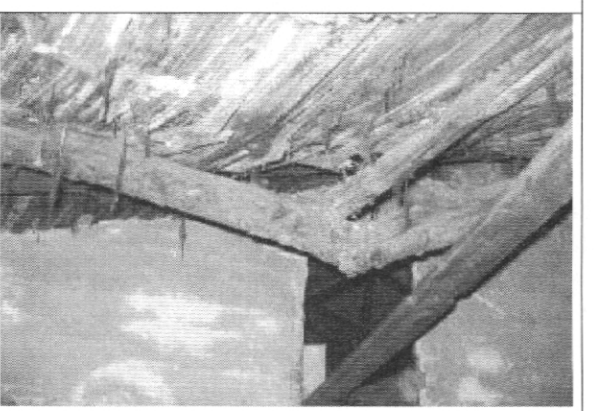


Foto 6. Colapso parcial de estructura de madera.

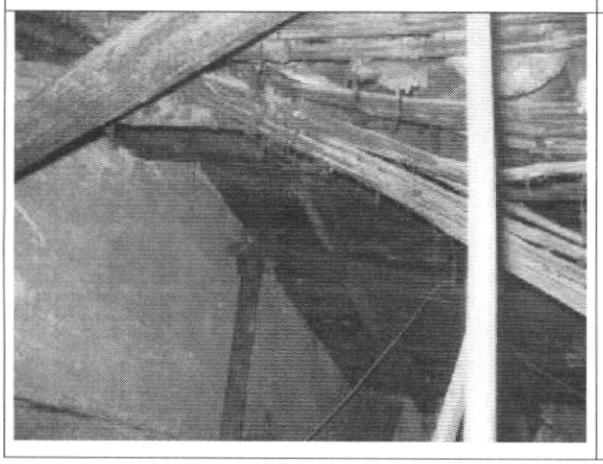


Foto 7. Apoyo deficiente de la estructura de cubierta

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la estructura de cubierta del inmueble localizado en la Calle 5 A No. 2 – 46/48, **AMENAZA RUINA,** se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Reemplazar la estructura de cubierta; esta actividad debe ser realizada por personal idóneo
- Reparar las vigas de madera del entrepiso del altillo
- Realizar mantenimiento a los muros de fachada

Elaboró:

JORGE MAURICIO FLOREZ D
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Revisó:

Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Aprobó:

Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON
Grupo Conceptos Técnicos

Autorizó:

Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ
Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia